



“El infante Don Enrique”
p. 71-78

Gabriel Aguirre Ramírez

Don Alfonso el Sabio. Las directrices de la política interior de su reinado.

México

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Historia

1955

240 p.

(Historia General 4)

[Sin ISBN]

Formato: PDF

Publicado en línea:

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/030/Alfonso_elsabio.html

D. R. © 2020, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México

VIII

EL INFANTE DON ENRIQUE

En los treinta y dos años del reinado del Rey Sabio se presentan tres momentos que nos permiten observar las directrices de la política interior; momentos en que una oposición se manifiesta a la orientación que sigue el Rey. Tres momentos de crisis que se producen a largos intervalos; pero que tienen conexiones entre sí. Surgen personajes en el primero que han de desempeñar un papel importante en el segundo y en el tercero. Los tres tienen la característica de ser un reto al poder real; pero cada uno encierra diferencias notables, tanto en antecedentes como en desarrollo como en consecuencias.

Don Alfonso X fué alzado rey en Sevilla el 10. de junio de 1252. Contaba a la sazón casi treinta y un años, pues nació el 23 de noviembre de 1221 (Mondéjar, *Mem. Hist.*, 5). La ascensión al trono coincidió con un intento de los moros de la región de Jerez para recobrar su independencia de Castilla. Los cristianos pudieron sofocar esta revuelta y para el mes de marzo de 1253 (Ballesteros, *Sevilla...* XII, doc, 10) estaban ya de nuevo en posesión de aquella región que había conquistado por primera vez el rey San Fernando. Después de la conquista de Sevilla, San Fernando repartió el territorio entre los suyos, concediendo tanto tierras como rentas.

Entre aquellos a quienes el rey honró de esta manera por servicios prestados en esa campaña se contó su hijo el infante don Enrique de Castilla, a quien le tocaron Jerez, Lebrija. Arcos y Medina, además de los olivares y las higaredas cercanas a Alcalá de Guadaíra. (Ballesteros, *o.c.*, 55). Como al morir San Fernando la región de Jerez se alzó en armas, tuvo don Alfonso X que conquistarle de nuevo; pero en lugar de poner las tierras en manos de don Enrique, el rey dispuso de ellas en otra forma.

Quizás teniendo la intención de asegurar en firme la ocupación castellana de la región y de ponerla a salvo de posterior peligro de insubordinación moruna, don Alfonso puso estas tierras en manos de la Orden de Calatrava en "fieldat" (Ballesteros, *o.c.*, prima cit.); pero cedió Jerez a don Nuño González de Lara. El infante don Enrique en cambio recibió provisionalmente Cote y Morón. Estas poblaciones no estaban tan al sur como las otras y estaban en menor peligro de los moros. Por lo que dice Ballesteros en su *Sevilla en el siglo XIII*, el infante don Enrique parece haber hecho gestiones por conseguir la devolución de las tierras en cuestión; pero don Alfonso X probablen-

te no pudo hacerlo, ya que casi a raíz de su advenimiento al trono partió hacia el norte en son de guerra contra Navarra y Aragón. Contra Navarra, porque su rey se rehusó a reconocer antiguos derechos de señorío de Castilla sobre Navarra, y contra Aragón por alianzas hechas con Navarra dándole apoyo en su negativa. Durante la ausencia del rey en el norte, parece que el infante castellano reunió a un grupo de ricos hombres que no veían con buenos ojos la preferencia que el rey mostraba a don Nuño González de Lara.

Entre éstos se hallaba don Diego López de Haro, señor de Vizcaya, quien estaba celoso de los favores que don Alfonso X prodigaba a don Nuño, el cual, según la *Crónica* (30, 25) recibió gran parte de las rentas reales además de sinecuras para sí y para sus amigos. Estos favores fueron concedidos a pesar de las protestas de don Diego (o.c.), el cual, renunciando a su fidelidad, se desnaturalizó y se marchó de Castilla, haciéndose vasallo de don Jaime el Conquistador, rey de Aragón (8 agosto 1254: Zurita, *Annales*..., 169.3: Diago, *Annales*..., 357, parr. 39 et seq.), a la sazón en guerra contra don Alfonso X. No duró mucho en Aragón, pues cruzó los Pirineos don Diego y en Bagnières tuvo un accidente; se le incendió el colchón de su cama y murió a resultas de las quemaduras.

No conocemos la fecha de la muerte de don Diego: pero se acepta corrientemente el haber ocurrido en el verano de 1255 (Ballesteros, *Itinerario*, 143). Parece ser que se presentaron acusaciones contra don Nuño ante el rey de parte de don Enrique, quizá después de la partida de don Diego. Según la *Crónica*, el infante don Enrique fué acusado de conspirar con algunos ricos hombres y caballeros del reino en deservicio del rey, y que por la fuerza se apoderó éste de Lebrija. Habíamos dicho que Jerez, Lebrija, Arcos y Medina las tenían en fief los caballeros de Calatrava. Este detalle nos sirve para colegir la posibilidad de que, en ausencia del rey, don Enrique se hubiera decidido a la obra, y una vez que hubo hecho desalojar Lebrija a la Orden, tomó posesión de lo que él consideraba suyo por derecho.

Hay documentos fehacientes de que los de Calatrava sabían bien que don Enrique no podía probar con documentos su derecho de posesión sobre las tierras en cuestión, y que estaban en fief en manos de la Orden precisamente porque al ponerlas al amparo de la Orden el 24 de marzo de 1253 (Ballesteros, *Itinerario*, 24), don Alfonso X había destruido las cartas de donación hechas por San Fernando (Ballesteros, *Sevilla*..., p. xii.doc. 10).

Cuando llegaron a oídos del rey las noticias relativas a esto, mandó a don Nuño, que estaba en Sevilla, a que saliese al frente de su hueste y capturara a don Enrique. Don Nuño emprendió la marcha

hacia Lebrija, y don Enrique salió a su encuentro al frente de los suyos con objeto de librar batalla en campo abierto, conociendo de antemano las órdenes que traía don Nuño. Se libró batalla; tanto don Enrique como don Nuño fueron heridos; pero al llegarle refuerzos a don Nuño el infante don Enrique se retiró a Lebrija y esa misma noche huyó con rumbo de Aragón (*Crónica*, 8, 7).

Es de presumir que don Enrique tenía la intención de pedir al rey de Aragón, don Jaime el Conquistador, el suegro de don Alfonso X, quien a la sazón estaba en guerra contra Castilla, que le ayudase y a la vez pedirle que, si se concertara la paz entre ambos reinos, una de las condiciones fuese la restitución de las propiedades que reclamaba don Enrique.

El 6 de septiembre de 1255 don Enrique se presentó ante don Jaime de Aragón en Estella, acompañado de don Lope Díaz de Haro, hijo del recién finado señor de Vizcaya, además de los principales vasallos de la Casa de Haro. En ese entonces don Lope no llegaba aún a los catorce años, era por lo tanto menor de edad, y sin embargo don Enrique le llevaba a Estella para que hiciese homenaje y rindiese juramento de fidelidad al rey de Aragón por las tierras que en aquel reino tenía y que como su padre antes que él había de rendir homenaje y jurar fidelidad, tras de pagar la luctuosa.

Don Enrique firmó un acuerdo con don Jaime mediante el cual Aragón se comprometía a no aceptar paz o tregua con don Alfonso “hasta que las diferencias entre don Alfonso y don Enrique fuesen zanjadas en manera satisfactoria al Infante”; las condiciones de vasallaje convenidas con el de Haro y sus vasallos fueron “que don Lope Díaz de Haro y sus vasallos convenían en no aceptar paz o tregua con Castilla hasta que las diferencias “con Navarra” fuesen arregladas a satisfacción del rey de Aragón” (Zurita *Annales*, 169; Mondéjar, *Memorias*, 126-127). Sin embargo, parece que don Enrique permaneció poco tiempo en Aragón, ya que el rey llegó a un acuerdo con don Alfonso su yerno en las vistas de Soria en 1256 (Zurita, *Annales*, 169). Partiendo de Aragón don Enrique se marchó a Gascuña (Matt. Paris. *Chronica Majora*, V. 575) y de allí procuró la protección del rey de Inglaterra Enrique III, en cuyo servicio entró con fecha 25 de junio de 1257 (*Close Rolls Hen. III*, 23-29). Posteriormente el domingo después de la fiesta de Santiago, 1259 (La Pascua en ese año cayó el 15 de abril. La fiesta de Santiago cayó en viernes 25 de julio; por lo tanto, fué el 27 de julio de 1259) Enrique III de Inglaterra le dió ayuda para ir a Africa, partiendo “de Bayona, bajo condición de no tomar armas contra Castilla” (*Collection Pot. Rolls 1258-66*; Rymer. *Foedera* 1, 388).

El joven don Lope Díaz de Haro, a partir de la paz firmada en



Soria, fué puesto bajo la tutoría de don Alfonso X, quien le crió en compañía de sus propios hijos (*Crónica*, 30, 26).

La rebelión de don Enrique tuvo lugar en 1255 y no en 1259, como lo afirma la *Crónica*. Hemos citado algunos documentos, en su mayoría aragoneses o ingleses. Un documento castellano que nos sirve de prueba de este aserto es una carta de don Alfonso X fechada en 9 noviembre de 1255, dirigida al Arzobispo de Santiago de Compostela, ordenando la confiscación de la propiedad de varios nobles gallegos y escuderos también que se “habían unido al infante don Enrique en deservicio del Rey” (Ballesteros, *Itinerario*, 138, nota al pie).

La *Crónica* no mienta la estancia de don Enrique en Gascuña o en Inglaterra; en cambio Mateo Parisiense en su *Chronica Majora* nos dice que sirvió en la corte inglesa como guardabosques del rey y tuvo permiso de practicar la venación en los bosques reales, quizá para no aburrirse, pues “no sabía el idioma, no era limpio en su persona, ni se afeitaba, y olía mal” (Matt. Paris, *Chronica Maj.* V. 575). Otro error de la *Crónica* es afirmar que don Enrique se embarcó de Barcelona hacia Túnez. Esto sucedió en 1259 en el puerto gascón de Bayona, como lo prueba la carta fechada en 27 de julio y firmada por Enrique III, que ya hemos citado.

Después de estar en Túnez algunos años, este revoltoso infante de Castilla se hizo mercenario en Italia, *condotiero*, llegó a ser Senador de Roma, allí hizo fuertes alborotos, pasó veintiseis años prisionero en Pulla (*Crónica de Sancho IV* 90) y en los últimos años del reinado de don Sancho IV regresó a Castilla y volvió a figurar en la escena política durante la minoría de don Fernando IV, hijo de don Sancho el Bravo y de doña María de Molina.

La rebelión de don Enrique de Castilla puede ser considerada como un asunto puramente local y aislado, si tomamos en cuenta que no tuvo ramificaciones y no puso la estabilidad del reino en peligro, aunque sí pone de manifiesto desavenencias y envidias entre los miembros de la nobleza. Sin embargo, es de interés notar sus conexiones con la renuncia a la fidelidad de un miembro de la Curia Regia, que juró vasallaje a un monarca que a la sazón estaba en guerra con su señor natural. Esto se encuentra repetido en la rebelión de 1272 por los nobles castellanos y leoneses que se hicieron vasallos del Emir de Granada y pelearon a sus órdenes en contra de los vasallos de don Alfonso X, los arrayaces de Málaga y Guadix. Es también de notar que en esta rebelión aparece por primera vez la figura del entonces menor don Lope Díaz de Haro, Señor de Vizcaya; don Lope fué criado en la corte del rey como pupilo durante su minoría de edad; las tierras que el padre de éste había disfrutado como *tenente* del Rey, pasaron a poder de don Nuño (*Crónica*, 30, 25).

Posteriormente, en 1272, don Lope había de iniciar una carrera en la historia política del reino que le convertiría en figura importante de su tiempo. Su fin fué tan violento como la vida que llevó, pues murió a manos de don Sancho el Bravo, quien personalmente de un tajo le cercenó un brazo al mismo tiempo que uno de los soldados del rey le aplastó la cabeza con un golpe de mazo bien colocado en la ya célebre villa de Alfaro.

¿Podemos ver en esta rebelión de don Enrique con sus vasallos algún indicio de absolutismo de parte del Rey Sabio o alguna indicación de injusticia o de tiranía. A nuestro modo de entender las cosas, en manera alguna podríamos aceptar esto.

Vayamos por partes. La principal causa de esta rebelión, al parecer, está en la retención por parte del rey de tierras y beneficios que habían sido cedidas por San Fernando en favor de don Enrique de Castilla.

Otra podríamos encontrarla en la cesión de estas tierras y beneficios en cuestión a la Orden de Calatrava en “fieldat”.

Una tercera, la preferencia que don Alfonso X mostraba a don Nuño González de Lara.

Por último, ante las protestas, tanto por parte de don Enrique de Castilla como de don Diego López de Haro en contra de don Nuño, la actitud del Rey desoyéndolos y haciendo caso omiso de ellas.

No podemos afirmar que lo que había concedido San Fernando a su hijo don Enrique en el repartimiento de Sevilla no podía ser cambiado, reformado o anulado por don Alfonso X. Si nos basáramos solamente en la fórmula protocolaria que se estilaba, al hacer una de estas donaciones o cesiones, en que generalmente se decía: “do vos N y a vuestros hijos y a vuestros nietos a juro de heredad para siempre tal o cual cosa y el que osare ir en contra de dicha donación que incurra en la ira de Dios y su indignación, que con Judas traidor participe de sus penas en la eterna condenación en unión con Datán y de Abirón y que la tierra se lo trague y vaya a dar en los profundos infiernos y que peche doblado el daño y pague mil o más libras de oro”, ciertamente tal cúmulo de maldiciones, al parecer detendría al más valiente.

Por el contrario no es necesario hacer investigaciones largas y prolijas para darnos cuenta de que, al morir un rey, el sucesor se hallaba ante la enorme tarea de confirmar, revocar, alterar o modificar las concesiones hechas por su antecesor.

El hecho de que el rey confirmara la validez de lo hecho por sus predecesores nos indica que hay que admitir las posibilidades de que sí tuviera el nuevo monarca el derecho de revocar, modificar, anular o confirmar lo que sus antecesores hubieran dispuesto.



Hemos dicho anteriormente que, según García Gallo (*Curso Hist. Der. Esp.*, 147) “había una tendencia siempre frustrada de pretender convertir la concesión (de beneficios) en hereditaria, pero esto no se consigue”, se tajó con la luctuosa y las annatas. Hay que hacer notar que lo cedido por San Fernando lo había perdido don Enrique en la rebelión de los moros de la región de Jerez y que don Alfonso tuvo que volver a reconquistar aquella región.

No nos es dado el afirmar categóricamente que la cesión hecha por San Fernando de hecho quedaba anulada al caer de nuevo en manos de los moros; pero tampoco podemos negar la posibilidad de ello.

Ahora bien, al conquistar de nuevo don Alfonso X aquella región, tampoco podemos afirmar que el rey hubiera despojado a don Enrique de los derechos heredados de su padre. Sencillamente dió otras tierras por aquellas en cuestión. Que el dar una cosa por otra no fuera enteramente del gusto de don Enrique, no quiere decir que el rey hubiera cometido una injusticia; más bien no se procedió al gusto del Infante, por lo tanto no creemos que don Alfonso cometiese un acto de tiranía ni de absolutismo.

Así pues, la retención de estas tierras en cuestión no fué arbitraria puesto que se le dieron a don Enrique unas tierras por otras, cosa dentro de los derechos del rey, porque el señor fijaba a los vasallos las tierras a cambio de beneficios.

Al poner las tierras en cuestión en feudo en manos de la Orden de Calatrava, don Alfonso estaba en su derecho de hacerlo y a la vez con la cesión de otras tierras hacía restitución de los daños que esto representara a don Enrique.

Veamos el aspecto de la preferencia de don Alfonso X por don Nuño González de Lara y las protestas de don Enrique y de don Diego.

Tanto el padre de don Nuño, el conde Conzalo, como don Diego López de Haro tenían un historial largo revoltoso. Ya hemos dicho antes que San Fernando desde 1242 había suprimido la dignidad condal con sus tributos, precisamente para castigar las rebeldías de don Gonzalo Núñez de Lara, Conde de Castilla, así como don Diego López de Haro, Señor de Vizcaya, por las mismas causas (*Crónica*, 31, 27).

Si bien los dos fueron reducidos al orden y castigados de esta manera, el hijo de don Gonzalo, según la costumbre de entonces se crió y se educó en compañía de don Alfonso, siendo Infante, algo así como un rhen.

Al criarse juntos, crecer juntos, combatir ambos al lado del Rey Santo, fácil es comprender por qué don Alfonso sintió preferencia por su pariente don Nuño, pues si hemos de creer a don Juan Manuel, don Alfonso, por su afición a la sabiduría, no era tan aficionado a las armas como lo fué don Nuño, quien ciertamente fué el más valiente caba-



llero del reino en tiempos de don Alfonso y su mejor hombre de armas.

Así pues, niñez, adolescencia y juventud pasadas el uno en compañía del otro, nos conducen a explicarnos, sin complicaciones de la moderna psicología, ni de artificios “complejos” freudianos, el que sencillamente don Alfonso X y don Nuño González de Lara, parientes entre sí, compañeros desde la niñez, estaban fuertemente vinculados por los lazos de la amistad y confianza. De ahí la razón de que a las protestas de los dos magnates don Alfonso X pusieran oídos sordos.

Tampoco podemos acusar de tiranía ni de arbitrariedad al Rey Sabio, al ordenar al Arzobispo de Santiago de Compostela que procediera a la confiscación de la propiedad de varios nobles y escuderos gallegos “que se habían unido al Infante don Enrique en deservicio del Rey” (Ballesteros, *Itinerario*, 138, nota al pie).

Al cometer hechos en deservicio del Rey, se incurría en la ira del Rey; por lo tanto el monarca, como señor tenía la obligación y el derecho de reducir el vasallo a la obediencia (García Gallo, o.c., 147). Ahora bien, si los nobles y escuderos gallegos, como es posible presumir, acompañaron a don Enrique al extranjero, quedaba dentro de las atribuciones reales el ordenar la confiscación de los bienes de los rebeldes si después de ser citados a comparecer ante la Curia Regia, estos no se presentaban, y eran condenados en rebeldía.

Por lo que hemos visto no podemos encontrar datos que nos justifiquen la sospecha de que don Alfonso X hubiese obrado arbitrariamente con caracteres de absolutismo. Aquí fué aplicada la costumbre y los usos; se procedió según fuero.



BIBLIOGRAFIA

**BALLESTEROS Y BERETTA, A.—Itinerario de Alfonso el Sabio.
Sevilla en el Siglo XIII.
Historia de España.**

Crónica de don Alfonso Décimo.

Crónica de Sancho IV.

DIAGO, J.—Anales del reino de Valencia.

GARCIA GALLO, A.—Curso de Historia del Derecho Español.

MATTHEUS PARISIENSIS.—Chronica Maiora.

MONDEJAR, Marqués de.—Memorias Históricas.

RYMER, T.—Foedera, convectiones.

ZURITA, G.—Anales de la Corona de Aragón.